



PROGRAMA DE COMPLIANCE

Legrand Bticino Chile

Avda. Andrés Bello 2457, Torre 2, Piso 15, Costanera Center
Providencia, Santiago, Chile
2022



 **legrand**[®]
bticino

Programa de Compliance Legrand Bticino

INTRODUCCIÓN

El programa de Compliance de Legrand Bticino Chile Ltda., (en adelante Legrand) recoge los compromisos de Legrand en materia de Compliance. El Compliance se refiere al cumplimiento de las regulaciones y las buenas prácticas comerciales. El Compliance es un valor fundamental de Legrand. Refleja la determinación constante del Grupo de respetar sus socios de negocios.

Los 4 pilares que cubre el programa de Compliance corresponden a:

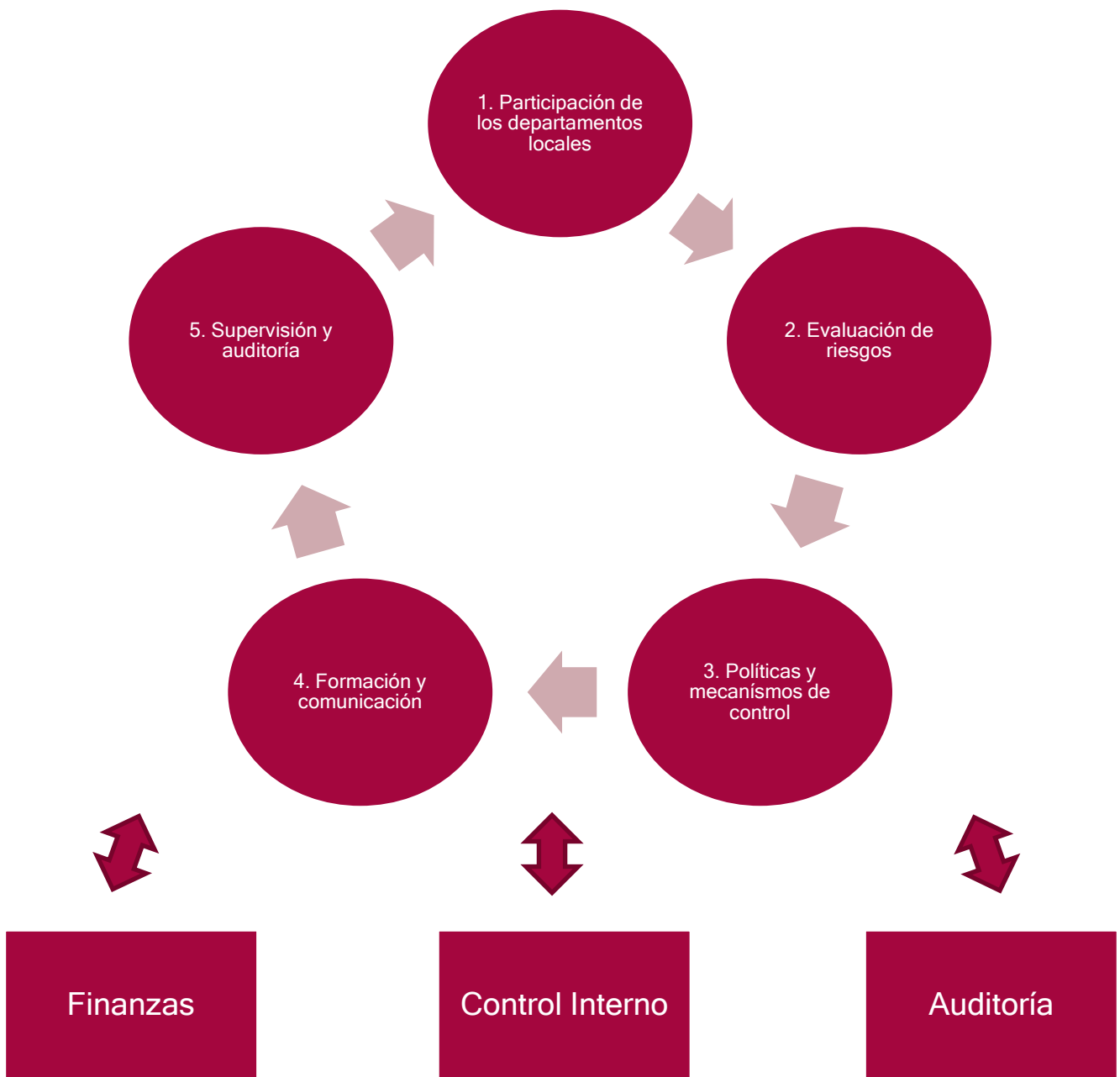
1. Respetar las reglas de competencia;
2. Lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias;
3. Gestionar el riesgo de fraude y prevenir conflictos de interés;
4. Observar embargos y sanciones internacionales, así como prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

A través del programa de Compliance, el cual consiste en un proceso de prevención y monitoreo, mediante diversas actividades de control, Legrand aborda los procesos o actividades que se encuentran expuestas a los riesgos de comisión de los delitos señalados en la Ley N°20.393.

La Ley 20.393 de responsabilidad penal de las Personas Jurídicas, penaliza a las Empresas por los delitos clasificados como lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero, receptación, corrupción entre particulares, administración desleal, negociación incompatible, apropiación indebida.

PROGRAMA DE COMPLIANCE

El programa se basa en 5 ejes:



Las áreas de Finanzas, Control Interno y Auditoría deben garantizar el programa de Compliance, el cual considera involucrar a todas las áreas de la Compañía.

I. UN FUERTE COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL GRUPO Y DE LOS DEPARTAMENTOS LOCALES

A través del programa de Compliance, se firma una carta de compromiso de respeto de las normas de ética en los negocios. Legrand es responsable de poner a prueba el programa y asegurar que se desplieguen los recursos necesarios (plan de comunicación, plan de acción, prioridades, etc.).

El enfoque de Compliance de Legrand se basa en las directrices del Grupo y diversas Cartas que definen los compromisos y las normas del Grupo en materia de Compliance.

Se cuenta con un Responsable de Compliance (“Compliance Officer”) y un Comité de Compliance debe reunirse al menos trimestralmente. Para asegurar que el programa está en línea con un enfoque de mejora continua, se debe definir un plan de acción de acuerdo con las prioridades identificadas. El Compliance Officer debe velar por el seguimiento de los planes de acción que deben ser reportados al Comité de Compliance. Para dar a conocer los comportamientos a adoptar, existe un plan de comunicación específico sobre esta materia.

Además, Legrand cuenta con una página de Compliance a nivel local (intranet), donde se abarcan todos los aspectos del programa de Compliance, transmitiéndose además los mensajes del Grupo.

Finalmente, Legrand cuenta con un sistema de sanciones a los empleados en caso de incumplimiento de la normativa interna y normativa sobre soborno y tráfico de influencias.

II. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos de Compliance del Grupo han sido definidos y son objeto de una autoevaluación anual como parte del proceso de Control Interno. Esta autoevaluación se realiza utilizando la versión actualizada de la Matriz de Riesgos del Grupo, adecuada a la realidad local de la filial.

Esto permite medir la presencia y la importancia del riesgo, así como su nivel de control a nivel local. No puede ser realizado por una sola persona; debe completarse con la participación de los gerentes de las áreas en cuestión. La filial cuenta con un responsable de Control Interno, cuya labor es verificar y cuestionar la matriz. El Country Manager valida la matriz todos los años.

La evaluación del nivel de control de riesgos que se realiza en la matriz permite a cada entidad definir planes de acción para mitigar los riesgos residuales en la lucha contra la corrupción, cumplimiento de la ley de competencia, lucha contra el fraude y observancia de embargos. Las matrices de riesgo luego se escalan al control interno del grupo como parte del proceso de control interno. Al mismo tiempo, el Grupo cuenta con un mapa de riesgo de corrupción que le permite identificar las entidades en mayor riesgo, lo que les permite beneficiarse de un apoyo privilegiado del Departamento Legal y de Compliance.

III. PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE CONTROL CLAROS

Se han definido reglas y procedimientos de cumplimiento para los 4 pilares del programa de Compliance. Deben cumplir con las expectativas del Grupo y reforzarse si es necesario, de acuerdo con el contexto local y los riesgos específicos. Los procedimientos son auditados de acuerdo con el marco definido por Control Interno del Grupo.

Dentro de las medidas de buenas prácticas y anticorrupción Legrand cuenta con:

- Política de ventas y de compras
- Código de principios fundamentales
- Código de competencia
- Guía de buenas prácticas comerciales
- Política de regalos, invitaciones y premios recibidos y ofrecidos
- Procedimiento Gift Cards
- Declaración de conflicto de interés
- Sistema de alerta ética

IV. CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN

Está implementado un plan de comunicación local que promueve transmitir el programa y los mensajes del Grupo. El Grupo ha establecido módulos de formación en formato e-learning para los directores de país y los miembros de su comité de gestión, los responsables locales de cumplimiento, así como los empleados con mayor riesgo de corrupción o incumplimiento de las normas de competencia, en particular las funciones de ventas y compras.

Estos actores son los primeros contribuyentes en la prevención y detección de la corrupción o el fraude y es fundamental que identifiquen claramente los comportamientos a adoptar, sus roles y responsabilidades ante situaciones de incumplimiento. Deben promover una amplia difusión de los compromisos asumidos por la Dirección General.

Legrand garantiza que cada año la formación ofrecida por el Grupo es seguida por los empleados expuestos, utilizando los accesos a los módulos de formación e-learning que les han sido asignados.

Además, e independientemente de su exposición a los riesgos, el Grupo sensibiliza a todos sus empleados sobre las normas de Compliance. Las diferentes áreas del Grupo configuran cada una su propia formación adaptada a su contexto y a sus riesgos específicos.

Por otra parte, Legrand establece un programa de formación anual a nivel local con el fin de adaptar su enfoque a su contexto y riesgos específicos, y sensibilizar al mayor número posible de personas sobre los principios y normas de Compliance. Para cumplir con los compromisos y obligaciones del Grupo (auditorías, RSC, etc.), estos cursos de formación son informados al Grupo en el informe anual de RRHH, junto con los materiales de formación y las hojas de asistencia que se registran localmente.

Los cursos de formación abordan el Compliance en general, sus desafíos y sus formas, las obligaciones legales aplicables, y también recuerdan el compromiso de la Dirección General y su aplicación a través del programa de Compliance, las normas de conducta y mejores prácticas del Grupo, las conductas a adoptar, el papel y las responsabilidades de cada uno si se enfrenta a la corrupción o el fraude, así como las sanciones aplicables. El contenido de la formación tiene en cuenta los diferentes riesgos de corrupción y se adapta, en la medida de lo posible, a las funciones que desempeña.

El número de personas formadas en Compliance es monitoreado en tres niveles:

- Localmente por los gerentes de área que aseguran que sus equipos han seguido y comprendido la capacitación de Compliance. El conteo del número de personas capacitadas se realiza a través del reporte anual liderado por el Departamento de Recursos Humanos.
- Por el Departamento Legal y de Compliance, el Departamento de RSE y el Departamento de Control Interno. Como parte de la hoja de ruta de RSE, El Grupo ha priorizado la formación de los empleados en ética empresarial. El número de personas formadas a través de e-learning está sujeto a un informe anual cuyas cifras son auditadas por uno de los auditores legales del Grupo.
- Por la Dirección de Auditoría Interna que vela por que el sistema de formación se haya implantado en el marco del programa de Compliance y por el buen seguimiento de los procedimientos.

V. DIRECCIÓN Y AUDITORÍAS

En este último eje, el objetivo es verificar la eficiencia de los procedimientos y así confirmar que las filiales están en línea con las expectativas del Grupo en materia de Compliance.

Para cada verificación, el Grupo ha definido una lista precisa de los puntos a evaluar en cada etapa del programa, así como la evidencia a ser aportada por los países y entidades, como los procedimientos implantados, informes del Comité de Compliance, matrices de riesgos, programas de formación locales, certificados de asistencia a dichos programas de formación, actividades de inspección por parte de inspectores internos, etc.

Además, el programa es administrado por el Comité de Compliance, que se reúne al menos trimestralmente y discute al menos los siguientes tres puntos:

- Informes detallados sobre los planes de acción. Este informe incluye una descripción precisa de las acciones planificadas, la identificación del responsable de cada acción, la fecha prevista de finalización y el porcentaje de finalización de cada acción.
- Actualización de los requisitos en materia de Compliance, en particular en lo que respecta a cambios en la legislación local.
- Seguimiento de no conformidades identificadas y acciones correctivas.

Las pruebas y auditorías de cumplimiento se llevan a cabo a través de un proceso verificable y trazable. En particular, los procedimientos establecidos, de acuerdo con el paso III del programa de Compliance, deben ser aprobados por las áreas relevantes, por los auditores internos y / o el Compliance Officer, como parte de la revisión anual de Auditoría Interna del Grupo a través de plataforma corporativa. Este paso del programa es fundamental para verificar la efectividad de los procedimientos, y así confirmar que las subsidiarias están en línea con las expectativas de Compliance del Grupo. También refleja un enfoque de mejora continua.

Como parte de su enfoque de responsabilidad social corporativa (RSC), el Grupo se ha fijado el objetivo de cubrir el 100% de su volumen de negocios con un sistema de control programa de Compliance. Cada año, los 5 pasos del programa son evaluados por Auditoría Interna. Algunos de los controles se revisan anualmente como parte de un ejercicio de autoevaluación realizado por los países y luego monitoreados por Auditoría Interna del Grupo. Con esto, se consolida el desempeño del país; ayudando a la definición de las prioridades para generar una hoja de ruta.


CONCLUSIÓN

El objetivo del programa de Compliance es poner a disposición de nuestros socios externos, clientes, proveedores, o bien a modo de información, tanto el compromiso como el actuar de Legrand en materia de Compliance. Más allá del compromiso de la Gerencia en relación con estos asuntos, hemos implementado un programa de concientización y capacitación para los colaboradores, con el propósito de aplicar adecuadamente el programa de Compliance del Grupo Legrand en nuestros procedimientos internos. Continuamente verificamos que los colaboradores conozcan las leyes y procedimientos aplicables y estén debidamente informados respecto de los riesgos a los que se pueden exponer tanto ellos como la Compañía.



PAUL JEAN
MARIE ALIAS

Paul Alias,
Gerente General



ENRIQUE
BECERRA VALDES

Enrique Becerra,
Gerente de Finanzas y Compliance Officer